

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

VISTO, el Expediente digital N.º F2020-20230000019 de fecha 2 de febrero de 2023, relativo a la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Rectoral N.º 017250-2020-R/UNMSM de fecha 16 de noviembre de 2020, proclama la elección del Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz, como Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 16 de noviembre de 2020 al 15 de noviembre de 2024;

Que, de conformidad al Estatuto de la UNMSM, artículo 72^a, encisos b), c) y e) es atribución del Decano, dirigir administrativamente y académicamente la Facultad;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 001443-2023-R/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2023, se ratificó en vía de regularización la Resolución Decanal N.º 001048-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 19 de diciembre de 2022, que aprobó prorrogar la de **Nora Bertha La Serna Palomino**, docente permanente, con código N.º 088005, como Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, del 01 al 31 de diciembre de 2022.

Que con el fin de mantener la continuidad y el normal funcionamiento de la citada Dirección, de conformidad a las normas establecidas en el Estatuto de la UNMSM, el señor Decano propone al Dr. José Alfredo Herrera Quispe;

Que con Informe N.º 000077-2023-UPPR-D-FISI/UNMSM, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que ha verificado en el CAP 2013, que el cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, puede ser ocupado por el Docente. José Alfredo Herrera Quispe.

Que mediante Informe N.º 000003-2023-UP-DA-FISI/UNMSM, el Jefe de la Unidad de Personal, señala que, el Dr. José Alfredo Herrera Quispe, profesor principal a T.C. 40 h., con código N.º 0A6226, cuenta con los requisitos requeridos para encargarse de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software.

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1. Dar por concluida, a partir del 31 de diciembre de 2022, la encargatura de doña **Nora Bertha La Serna Palomino**, como Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, dándosele las gracias por los servicios prestados.
- 2. **Convalidar** de manera excepcional los actos administrativos emitidos por la doña **Nora Bertha La Serna Palomino**, como Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, desde el 1 de enero al 2 febrero de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa
- 3. Encargar, a partir del 3 de febrero de 2023, al Dr. **José Alfredo Herrera Quispe**, profesor principal a T.C. 40 h., con código N.º 0A6226, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

-2-

4. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción Vicedecana Académica CND/gli Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

